



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100  
TEL: 5600410  
Correo Electrónico: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL.  
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA ARBELAEZ ROJAS Y OTROS  
DEMANDADOS: CLINICA MEDICOS Y OTRO.  
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00170 00.  
FECHA: 04 DIC 2020

En atención a la nota secretarial visible a folio 97 del expediente, requiérase a la parte demandante a fin de que realice los trámites tendientes a culminar la notificación a la parte demandada CLINICA MEDICOS LTDA, en vista que no se acredita haber enviado el citatorio en debida forma y no se han enviado los respectivos avisos de notificación, lo cual harán dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto; so pena de dar aplicación al Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	07 DIC 2020
No. 019	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARINELA NIAYA ARIAS Secretaria	